

AGONCILLO Y SU FORTALEZA

por Inocencio CADIÑANOS BARDECI

«Se cree que esta villa ocupa el sitio de la antigua y arruinada Egón, cuyo nombre conserva en diminutivo. En ella se encuentran varias antigüedades romanas y hacia la parte N-O se ven vestigios de una población que se presupone fué la antigua Babaniana incendiada por las tropas de Leovigildo» (Madoz).

La teoría de su origen romano se confirma con la documentada calzada que pasaba por sus cercanías, vía importante en la Edad Media. Excavaciones modernas han demostrado que incluso existió vida prerromana en su término. El conocido nombre de Valdegón procede de una divinidad celta.

Se halla Agoncillo en un punto estratégico de primer orden: muy cercano al Ebro (divisoria de las fronteras del reino castellano y navarro), no lejos de la confluencia del Jubera y el Leza y más cerca aún de la desembocadura de este último en el Ebro. Dominaba pues el paso de estos ríos al tiempo que vigilaba la calzada.

En los documentos aparece con diversas denominaciones: Agonciello, Egonciello, Agusiello, Sagonciello...

LOS SEÑORES:

No se tienen noticias de Agoncillo anteriores al siglo XI.

El 26 de enero de 1056 el rey navarro vendía a Sancho Fortunionis y a su mujer Blasquita los lugares de Villanueva y Agoncillo, al que llama literalmente Sagonciello. Posteriormente este matrimonio entregaba el pueblo al monasterio de San Juan de la Peña, junto con otros bienes, por un caballo y diez bueyes. En 1066 la reina Estefanía le dejaba en herencia a su hijo Ramón con otros lugares cercanos.

Al ser asesinado el rey navarro en 1076 por su hermano se deshace el reino. La Rioja se une pacíficamente a Castilla cuyo rey Alfonso VI la pone bajo el gobierno de García Ordóñez.

Tiempo después la frontera navarra corría por Quel, Ocón, Clavijo, cerca de Cenicero... o sea que dentro del reino navarro quedaba también Logroño y sus alrededores (entre ellos Agoncillo) de los que se había apoderado Sancho el Sabio aprovechándose de la anárquica minoridad del rey castellano. En 1168 consta como tenente del rey navarro «García Bermúdez in Agosiello et in Antelana». Pero pronto recuperaría Alfonso VIII las tierras de Logroño. En la sentencia dada por Enrique II de Inglaterra quedaba para Castilla la margen derecha del Ebro lo que convertía a Agoncillo en defensa fronteriza fundamental. En vistas posteriores se garantizaba dicha línea divisoria.

Aunque resulte anacrónico, se asegura que en 1182 Alfonso VIII despeñaba al alcaide que había entregado el castillo de Agoncillo y la torre de Arrúbal al rey navarro. Si la Villanueva de Agoncillo que aparece en algunos documentos pudiera reducirse a Agoncillo habría que pensar que, como en tantos otros lugares, Alfonso VIII llevó a cabo una auténtica repoblación como refuerzo fronterizo frente a Navarra. En 1191 el citado rey se concertaba con los hermanos Pedro y Gómez sobre los castillos de Agoncillo y Lodosa dados a su abuelo por el emperador Alfonso VII, colocándose bajo la tutela castellana. Prometían no hacer daño al rey desde tales castillos. Este a cambio no entraría en ellos por la fuerza. Un aspecto más de la importancia militar del pueblo¹.

Es casi seguro que durante el siglo XIII y principios del XIV dependería del señor de los Cameros.

Debido a las intrigas y desórdenes provocados por ciertos nobles, Alfonso XI tuvo que levantar el sitio de Gibraltar. Los revoltosos eran nada menos que Don Juan (hijo del infante Don Manuel), Don Juan Núñez de Lara y el señor de los Cameros, Juan Alfonso de Haro. Este, además de haberse apoderado del dinero recogido para la toma de Gibraltar, se concertó con los susodichos y con el gobernador navarro para ir contra Alfonso XI (1332). Decidido el rey a cortar tales desórdenes lo demostró en primer lugar en Agoncillo. A marchas forzadas, procedente de Burgos, apareció en el pueblo en donde sorprendió a su dueño, el traidor Don Juan Alfonso de Haro. Tras tomarle sus lugares y fortalezas le hizo degollar². Después volvió a Lerma, continuando el cerco impuesto al principal intrigante, Don Juan Núñez³. Estando el real sobre esta villa dió a Sancho Sánchez de Rojas, su vasallo y ballestero, y a Urraca Díaz, su mujer «el lugar de Agoncillo con su fortaleza y con el castillo que es entre Arrúbal y Arroyuelo con términos, rentas, justicia...» (1 de septiembre de 1336)⁴.

Al año siguiente el rey confirmaba a Rodrigo Alfonso de Medrano, su ballestero, la compra que había hecho a Sancho Sánchez de Rojas de la villa de Agoncillo y Velilla, realizada por su mandado, al tiempo que le concedía otros privilegios como las ayudas y los pedidos de ocho pecheros del lugar⁵. Al dictar su testamento en 1345 además de mandar-

¹ GONZALEZ, Julio: «El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII». Págs. 821 y 829. También doc. n.º. 495.

² Aunque el rey dió el señorío de los Cameros a los hermanos del degollado, excepto algunos lugares y castillos, éstos no quedaron contentos y durante el segundo cerco de Lerma Alfonso Téllez de Haro se desnaturaría del rey que «le tenía tomada la heredad de Juan Alfonso de Haro, su hermano».

³ Bibl. de Avtores Esp. T. LXVI, p.ºg. 263.

⁴ A.H.N. Cons. leg. 26.538. Véase también R.A.H.º. Colección Salazar leg. A, carpeta 12, n.º. 13.

⁵ A.H.N. Cons. leg. 26.539.

se enterrar en la capilla de Santa Engracia que él había construido a las espaldas de Santa María de Palacio de Logroño, formaba un mayorazgo con Agoncillo y Velilla dado por nulo posteriormente al faltarle diversas formalidades.

El disfrute por sus hijos debió de ser inseguro y difícil ya que coincidió con las luchas entre Pedro I y Enrique. Como es sabido éste intervenía en Castilla o buscaba refugio a través de la Rioja. Aprovechando los últimos y más débiles años de Pedro I el retorcido Carlos II de Navarra se apoderó momentáneamente de Logroño y su tierra. «Por pagar los vezinos y avitantes de la villa de Viana de la quantía de dos mil e quinientos florines poco más o menos que Nos le debíamos de prouisiones que les fueron tomadas... al tiempo que teníamos nuestro Real delante de Logroño... fué ordenado vender el lugar de Agoncillo con su castillo e la aldea de Veliella que es y cerca los quales nos havemos de nuebo ganado e conquistado... fué acordado e compuesto que el lugar de Agoncillo con su castillo, las sobredichas aldeas de Veliella e de Lazagorria ellos comprasen por precio e quantía de tres mil y cien florines entrándoles en solución y paga aquellos que nos les éramos tenidos... Damos el castillo de Agoncillo por cassa plana... del qual castillo no seades tenidos facernos omenaje alguno ante lo tengades y guardades por cassa plana e lo podades derribar e destruir si bien visto vos fuere» (Pamplona 15 de septiembre de 1368)⁶. Carlos II estaba convencido, como es lógico, de que la posesión de Agoncillo era un hecho esporádico y que como punto fuerte a la larga era más un inconveniente que una ventaja para Navarra.

Con el triunfo de Enrique II las fronteras volvieron a su anterior trazado, recuperando el pueblo sus auténticos dueños los Medrano.

MEDRANOS, PORRES Y FRIAS SALAZAR:

Antes de la adquisición de Agoncillo, Diego López de Medrano compró diversos bienes a los descendientes de Juan Rodríguez de Agoncillo (o Valdefuentes). Este último en su testamento mandaba el castillo del pueblo a su hijo mientras que las heredades se repartirían entre todos sus sucesores. Mandaba también vender Velilla para cumplir su testamento que adquirió el citado Diego en 1389 por 13.000 mrs. En 1390 compraba la mitad de San Martín de Barberana (o Barberana) «con palacios, casas, casares, montes, señorío...» por 5.000 mrs. a Sancho Sánchez de Medrano y, al año siguiente, le compraba la otra mitad por 320 florines del cuño de Aragón⁷. Finalmente el 16 de enero de 1392 adquiría de Rodrigo Al-

⁶ Arch. General de Navarra, sección Comptos. T. VII, n.º. 338. Es éste un registro del documento. Aquí damos un extracto tomado del A.H.N. Cons. leg. 26.861 y 43.707.

⁷ Según documentos del Archivo Histórico Nacional el rey de Pamplona García Sánchez daba a San Millán en el año 946 las villas de Cordobín, Barberana y Barberanilla. El abad concedía fuero a San Martín de Barberana en 1121. Los diezmos de su iglesia pasaron al monasterio medio siglo después por renuncia del obispo de Calahorra.

En 1270 Alfonso X cambiaba a San Millán las martiniegas de diversos pueblos por las

fonso «el lugar de Agoncillo que es cerca de Logroño con la cassa fuerte y piezas y viñas y molinos... e con todo el derecho e señorío en troque e en cambio por la buestra cassa de la Cueva y Torre de Eslañana (Islallana)... con quarenta mill mrs... porque valía más el dicho lugar de Agoncillo»⁸. Hasta 1401 no pasaría plenamente la posesión del pueblo ya que este año cumplimentó algún punto que aún le faltaba para su completa adquisición.

En 1407 obtenía licencia real este Diego López de Medrano para formar mayorazgo con todos estos bienes a favor de su hijo Juan. Al morir éste sin descendencia no sucedió en el mayorazgo su hermana mayor, como cabría imaginar, sino Aldonza su segunda hermana casada con el poderoso Lope García de Porras. En el pleito habido en el siglo XVIII Juan Jerónimo de Frías Salazar aseguraba que no podía presentar los testamentos de Diego y Juan por haberse perdido, pero no era cierto. La realidad fué una auténtica ocultación para que no se viera la irregular sucesión al mayorazgo a través de Aldonza. Lope García de Salazar en sus «Bienandanzas» nos lo aclara: «Este Diego Lopes (de Salcedo) fué trauajado e gastado por cobrar la casa de Agoncillo que le pertenecía por su madre, que era fiyo (será fija) mayor de Diego Lopes su suegro, por que ge la entraron por fuerça»⁹. Se refiere al citado Lope García de Porres dueño de un extraordinario patrimonio en tierras burgalesas formado de tres mayorazgos: el de Ciudad de Porras con su casa fuerte, el de Virtus con su castillo y el de Extramiana. Al morir en 1429 manda para su hijo Pedro Gómez de Porras (o Medrano) por vía de mayorazgo «la mi casa de Estrimiana que dizen de la Vega» en compensación de los mil florines dados en arras a su madre Aldonza. Los bienes vinculados eran abundantes, situados la mayoría en el valle de Tobalina. Formaría con Agoncillo un solo mayorazgo.

Para solucionar el mencionado conflicto Pedro Gómez casó a su sucesor, llamado también Pedro, con la hija de Diego López, pero murieron antes de suceder y sin descendencia. El pleito se llevó a Valladolid. El mismo año en que moría Pedro (1477) se daba sentencia a favor de su hijo Lope y contra los descendientes de Diego (Isabel, Rodrigo y Diego de Barahona)¹⁰. Pedro Gómez de Porras se creía sucesor legítimo al mayorazgo entre otras cosas porque había sido el único ejecutor del testamento de su abuelo,

villas de Barberana y Barberanilla. Aunque prometida la primera por el rey (algún documento dice «dadas»), fué sin embargo Sancho IV quien la dió en 1285 a Juan Gómez Bazán. Los que la venden ahora son los descendientes de este último. Véase también A.H.N. Cons. leg. 26.861 y R.G.S.T. XI, nº 1.393.

⁸ A.H.N. Cons. leg. 26.861.

⁹ «Las Bienandanzas e Fortunas» T. IV, pág. 117 y 118. Edic. de Angel Rodríguez Herrero.

¹⁰ R.G.S. Tomo I, nº. 2.960; 28 oct. 1477. Carta ordenando que, si la sentencia dada en el pleito que trataron doña Isabel de Salgado, mujer que fué de Rodrigo Barahona, y Diego de Barahona, su hijo, con Lope de Medrano, hijo de Pedro López de Medrano, sobre la villa y casa de Agoncillo, es pasada en cosa juzgada, se ejecute.

quien había puesto su cumplimiento en manos del famoso marqués de Santillana¹¹, y solo él había llevado a cabo las cargas encomendadas. Al morir mandaba en su testamento: que le entierren en la capilla mayor del monasterio de San Francisco de Logroño (panteón de los señores de Agoncillo), que se pongan sobre su cuerpo y el de su mujer dos sepulcros de alabastro y otros dos sobre los de sus abuelos. En la pared de la capilla, y también en el crucero de la iglesia, se fijarán dos escudos con las armas de los Medrano. Que se repare dicha capilla y se ponga una red de hierro de doce palmos de alto con su puerta en medio. Que se haga el coro del monasterio tal como está convenido con maese Pedro. Manda también que se realicen varias obras en la iglesia de Agoncillo entre ellas la sacristía. Los sucesores traerán en sus escudos las armas de los Medrano y Porras mixtas. Finalmente aclaraba y completaba ciertas cláusulas del mayorazgo¹².

Su hijo Lope daba en arriendo a los vecinos de Agoncillo el «término redondo que iba de una parte el río Leza que parte término con Aracanta a Velilla¹³ fasta el moxon de la villa de Murillo e fasta el término de Arrúbal» (1489). Todo por 1.000 fanegas de pan al año (586 de trigo y 414 de cebada), 8.000 mrs., 50 gallinas, 100 yugadas con sus peones, 100 peones y 100 escardaderas. Se reservaba cierta tierra para cultivo directo y ponía también como condición que el alcaide de la fortaleza podría meter en los pastos hasta 100 cabezas de ganado menudo. Se exceptuaban de este arrendamiento la escribanía, el horno, la taberna y el mesón. Siglos después se daría en censo «un molino harinero de mucha estimación» por 115 fanegas de trigo al año. Todo ello parece demostrar que los vecinos de Agoncillo no eran sino meros colonos de quienes gozaban el mayorazgo¹⁴.

Cuando Lope de Porras muere en 1501 ya le había precedido su hijo Pedro por lo que le sucedió su nieto Francisco. En su testamento formaba mayorazgo para el hijo habido con su segunda mujer, llamado Rui Díaz de Porras. Estaría formado con los bienes comprados en pueblos cercanos a Extramiana y con los consignados como arras en este mayorazgo. A

¹¹ Las relaciones de los Medrano con los Mendoza debieron de ser frecuentes. Consta que este Diego fué uno de los tutores del futuro marqués de Santillana y que por cédula de Juan II tuvo que rendir cuentas en 1412 y entregar a Leonor de la Vega ciertos bienes. B.N. Ms. 20.060, n.º. 49.

¹² A.H.N. Cons. leg. 26.861 y 26.538. Como se sabe el monasterio de San Francisco fué destruido por un incendio en 1869 quedando algunas ruinas que desaparecieron años después. La «Escritura de patronazgo de la iglesia y Capilla mayor del monasterio de San Francisco de la ciudad de Logroño a favor y para entierro del Sr. Pedro de Medrano Sr. de la villa de Agoncillo y da todos sus sucesores en su casa y mayorazgos. Su otorgamiento en el dicho monasterio 19 de septiembre de 1443 años» puede verse en A.H.N. Cons. leg. 26.539. Francisco de Porras haría la sillería del coro de dicho monasterio en la que invirtió 200 ducados.

¹³ Sobre este término véase R.G.S. Tomo VIII, n.º. 328.

¹⁴ La escritura de arrendamiento existe en varios de los legajos citados en estas notas.

esta amputación se opuso Francisco. Por sentencia del Condestable (1501), por otros árbitros y, finalmente, por la Chancillería de Valladolid se declaraban pertenecientes al mayorazgo de Agoncillo todos los bienes que formaban parte del de Extramiana¹⁵.

A fines del siglo XVI moría el último descendiente varón directo. Mientras que Agoncillo pasaba a formar parte del condado de Siruela, Extramiana quedaba para una rama lateral masculina por ser de agnación rigurosa. Acabaría reintegrándose en el mayorazgo de Ciudad de Valdeporres.

En 1689 comenzaba un largo pleito entre Lope de Frías Salazar y la última hija de los Condes de Siruela, monja en Santa Clara de Medina de Pomar. Varios años después (1695) se sentenció a favor de ésta por lo que Lope tuvo que devolver todo lo que hasta entonces había tenido y gozado desde que había tomado posesión en 1689, que consistía en 845 fanegas de trigo, 485 de cebada, 50 gallinas que pagaba el pueblo y 32.714 reales en concepto de tercias, caza, herbaje y horno. Rebajadas las cargas quedaban de 20 a 25.000 reales al año. Total se le condenó a pagar 135.924 rs¹⁶. En la posesión de Agoncillo por las monjas se detallan los bienes que había dentro de la fortaleza.

El mismo año de la sentencia moría la monja por lo que se entabló nuevo pleito entre Lope, el monasterio y otros. Las monjas se creían herederas alegando como posibilidad de tal derecho sucesorio la jurisdicción que poseían en el valle de Tudela (Mena) y Relloso en el norte de la provincia de Burgos¹⁷. Desde varios años antes Lope estaba enzarzado en pleito por la sucesión de Extramiana¹⁸. Aunque en este caso no lo consiguió, sí se salió con la suya respecto de Agoncillo que permanecería en la familia de los Frías Salazar hasta la abolición de los mayorazgos a principios del siglo XIX.

En 1731 se enfrentaba Agoncillo valientemente a los abusos de su dueño Juan Jerónimo de Frías «hombre violento y bullicioso» sobre tanteo de jurisdicción y vasallaje, pretendiendo revertir a la corona, siendo en esto pionero de tales intentos. Los pocos vecinos que había «76 todos pobres y miserables labradores de campo» se marchaban del pueblo debido a las tropeías de Juan Jerónimo. En 1737 se le daba la razón a este último confirmándosele la posesión en 1750¹⁹. Frente al obispado, en cambio, no tuvo éxito en cuanto a enterramientos y asientos en la iglesia de Santa María, de la que era patrón. Con el mismo se enfrentaba en 1801 por razón de las tercias.

¹⁵ A.H.N. Cons. Leg. 26.539.

¹⁶ Idem Cons. Legs. 26.486 y 37.609 exped. 359.

¹⁷ Idem Cons. leg. 26.538 y 39; y 37.626 exped. 967.

¹⁸ «Memorial de el pleyto que se litiga...», B.N. 3/18.738.

¹⁹ A.H.N. Cons. legs. 26.861; 11.535 n°. 396 y 37.709 exped. 3.661.

En 1819 había nuevo pleito sobre reversión del pueblo a la corona.

En 1875 Alfonso XII concedía a Enrique de Frías Salazar el título de Marqués de Agoncillo para él y sus sucesores tras la correspondiente paga de 10.640 pts. como impuesto especial²⁰.

Mientras que los primeros dueños residieron normalmente en Logroño los posteriores, desde el siglo XVI, prefirieron vivir en Alfaro en donde también poseían abundantes bienes²¹.

LOS CASTILLOS:

Parece que hay que considerar en Agoncillo tres puntos fuertes. Un primitivo castillo, que podría identificarse con el llamado en el siglo XI «castello Rubio», y que aún en tiempos de Alfonso XI se situaba entre Agoncillo y Arrúbal. Cabría suponerle de origen árabe. No queda nada de él.

En el casco del pueblo hay que colocar un segundo castillo que por algún documento parece que existía al menos desde mediados del siglo, pero no citado anteriormente. Es el que completó y puso a punto Rodrigo Alfonso de Medrano según se desprende de su testamento: «gastamos grandes caudales en rehacer la villa y el castillo y construir el palacio de Velilla»²². Podría identificarse con la torre del Sur. Como puede verse por el plano, es mucho mayor que las otras. A simple vista se comprueba que pertenece a época distinta que el resto de la fortaleza. Los sillares son irregulares, pequeños y de menos perfección en su trabazón. No conserva matacanes y es probable que no los haya tenido nunca. Sus almenas estarían sobre la vertical de los muros o muy poco salientes a juzgar por un reborde en el extremo superior del que aún queda algún resto. Si exceptuamos la puerta de acceso al camino de ronda, que seguramente es posterior, sus vanos se reducen a unas escasas saeteras. Interiormente posee cuatro plantas, tres de ellas sostenidas por bóvedas de medio cañón que podrían corresponder al período románico. Recuerda mucho a las musulmanas por sus proporciones, formas y volumen.

Y, sin embargo, existen más probabilidades de que esta torre sea la primitiva, construída quizá a fines del siglo XI como garantía de la nueva frontera castellano-navarra gobernada por «el enemigo malo» del Cid y frente a la no muy lejana frontera musulmana aunque no aparece citada, co-

²⁰ Idem Cons. Leg. 8.988 exped. 411 (1875).

²¹ Idem Cons. leg. 26.861. Véase también Rev. de Arch. Bibl. y M. 3ª época, T. XI (1904), pág. 361 y T. XII (1905), págs. 51 y 438. Tanto Madoz como Goicoechea consideran la base del castillo de origen romano, pero creo que sin ningún fundamento.

²² En la confirmación de exención de servicios por Alfonso XI éste la justificaba «por quanto estando en fronteras facedes muchas costas en guerras e peleas contra Navarra por guardar esa mi villa». Se refiere a Logroño pero naturalmente también a las tierras circundantes entre ellas Agoncillo. B.N. Ms. 834.

mo ya se ha dicho, hasta un siglo después. En este caso Rodrigo Alfonso construiría la torre pequeña, junto a la iglesia, y el lienzo que une ambas torres en donde se encuentra actualmente la entrada. Todo esto es más seguro ya que la cruz grabada sobre la puerta corresponde al escudo primitivo de los Medrano y no es la de Calatrava, como tantas veces se ha dicho. Esta pequeña torre no es seguramente contemporánea de la anterior. Es de proporciones más equilibradas, mayor esbeltez y de elementos constructivos más perfectos. Posee algunos restos de matacanes por los cuatro lados.

El castillo de «Aguas Mansas» (algunos vecinos dicen «Aguas Muertas») tal como se conserva hoy día, se lo debemos a Pedro Gómez de Porras. Así hay que deducirlo necesariamente de su testamento: «Otro sí por quanto nosotros hemos edificado juntamente (se refiere a su mujer) esta casa de Agoncillo sobre seiscientos mill mrs. de gastos en la labor della mandamos (que se descuenta...)»²³. La cantidad consignada es altísima para la época. Pedro debió de construir la mayoría de lo que actualmente podemos contemplar, incluida, en líneas generales, su distribución interior.

Por encontrarse Agoncillo en una llanura no se alzó el castillo, como ocurre normalmente, en una eminencia. El aprovechamiento de construcciones anteriores y su finalidad palaciega hizo que se levantara en el centro del pueblo y completamente en llano. Dentro de la provincia riojana su plano recuerda al de Leiva y, cada una de las torres levantadas por Pedro, a la de Anguciana.

El edificio está hecho a base de excelente sillería muy regular y perfectamente ensamblada. Que fué una ampliación de elementos anteriores no cabe duda: la irregularidad del plano así como la unidad e igualdad de lo atribuido a Pedro son argumentos suficientes y evidentes. La planta del edificio actual se aproxima a un cuadrado flanqueado por cuatro torres muy desiguales en las esquinas, con un saliente al Norte más bajo que apenas llega a la categoría de torre. Toda la parte levantada en el siglo XV está recorrida de matacanes cuyos fuertes y perfectos canes se conservan bien, mientras que la coronación ya ha desaparecido en varios lugares. Los vanos son diferentes, la mayoría propios de la última etapa del gótico florido. Están protegidos por una pequeña visera. Los arquillos de algunas ventanas geminadas están labrados en un solo bloque de piedra. Pocas conservan aún las rejas. También las saeteras, muy asimétricas, son variadas como correspondientes a diferentes épocas. Las de la planta baja del Noroeste son grandes y oblicuas. Las saeteras más modernas se encuentran bajo los vanos, adaptadas para usar de armas de fuego.

²³ A.H.N. Cons. leg. 26.538. Este Pedro Gómez tenía recuerdos bélicos diversos: había defendido Logroño frente a los navarros cuando estos tomaron Calahorra. Fué alcaide de la fortaleza de Arcos y a veces teniente de alcaide de la de Logroño. El medio ambiente violento en el que le tocó vivir es harto conocido (Arch. Gen. de Nav. Comptos n.º. 48).

Por otra parte el tanto por ciento de castillos, torres.. levantados en la segunda mitad del siglo XV, en España, es altísimo.

Todas las torres comunican con el camino de ronda, que recorren los paramentos, a través de portillos abiertos tardíamente puesto que sus arcos son de medio punto, tallados en un solo bloque de piedra, excepto el paso a la grande que posee arco ojival. Mientras que los cuatro lados de las dos torres antiguas son iguales, no ocurre así en las otras dos, pues en estas el que mira al patio es bastante más bajo.

El sucesor de Pedro también hizo «varios reparos» que podrían referirse a la continuación y finalización de la obra realizada por su padre. Quizá a él se deba el patio construido a base de columnas toscanas que soportan lienzos de ladrillo tras los que se extienden las habitaciones. La distribución del interior está hecha basándose en los espacios dejados al unir los ángulos de las torres que al ser muy diferentes originan una desigual distribución de volúmenes.

Dicen que este castillo comunicaba a través de una galería subterránea con otro fuerte que había a 4 ó 5 kilómetros en el término llamado Costarrón. En varios lugares se ven hoy día trozos hundidos de dicha galería, así lo aseguran al menos algunos vecinos.

En 1690 se hallaba muy deteriorado, tanto, que estaba inhabitable; apuntalada y reforzada la fachada con cadenas ya que estaba en manifiesto riesgo de caerse. Los tejados se encontraban en malas condiciones. Varios cuartos caídos. Una torre (sería la más grande) se hallaba en muy mal estado y uno de sus arcos a punto de hundirse. Todo ello debido al descuido de los anteriores dueños, los Condes de Siruela. El presupuesto necesario para las diversas reparaciones ascendía a la extraordinaria cifra de 12.000 ducados.

Arriba se ha dicho cómo al morir en 1689 la condesa de Siruela se entabló pleito por Agoncillo. Antes de sentenciarse detentó el castillo durante casi seis años Lope de Frías Salazar. Este llevó a cabo numerosas obras «de reparación», la mayoría completamente desacertadas ya que estropearon el edificio en gran medida. Por los interrogatorios sabemos que tenía foso y que entre éste y las paredes había unos terraplenes altos que Lope quitó para dar luz a las ventanas bajas. Es de suponer que entonces se cegasen dichos fosos de los que hoy día no se aprecia nada. La sala más importante se encontraba al noroeste llamada «Sala de Logroño» por mirar hacia esta ciudad. También aquí hizo obras Lope que resultaron algo más acertadas. En 1691 se ajustaba con Pedro de Alfaro y Francisco Hernández, maestros de albañilería y vecinos de Murillo de Río Leza, y con los maestros de carpintería, Santiago de Urquizu y Francisco de Rivas, para reparar el castillo, y la venta y casa de San Martín de Berberana, por un total de 48.960 reales. Las obras del palacio se concretaban a la sala de Logroño, reparación de la torre alta y paredón que unía esta torre con la de las «Palomas» y arreglo del arco de la puerta principal, de varios cuartos así como de los tejados. Construyó Lope una cocina en la planta baja y para dar luz amplió los vanos destruyendo los anteriores góticos, lo que se le criticó duramente y con razón. El destrozo podemos verlo y lamentarlo hoy día. En el lienzo que mira hacia la iglesia estaba la caballeriza y sobre ella una sala que destruyó ya que

según él se encontraba en ruinas. Consta también que sobre la puerta de ingreso había otra llamada «Sala de invierno».

En el centro estaba la bodega con cubas para recoger el vino, cobrado en razón de las tercias. Aunque los dueños del mayorazgo poseían una buena casa de piedra junto al castillo para guardar los cereales, Lope la consideró inútil y construyó un granero junto a la bodega. Todo ello resultó innecesario y peligroso para el resto del edificio además de que estropeó en gran parte el patio. Más absurdo aún resultó el terraplenar (llenó de tierra) una de las torres porque resultaba húmeda.

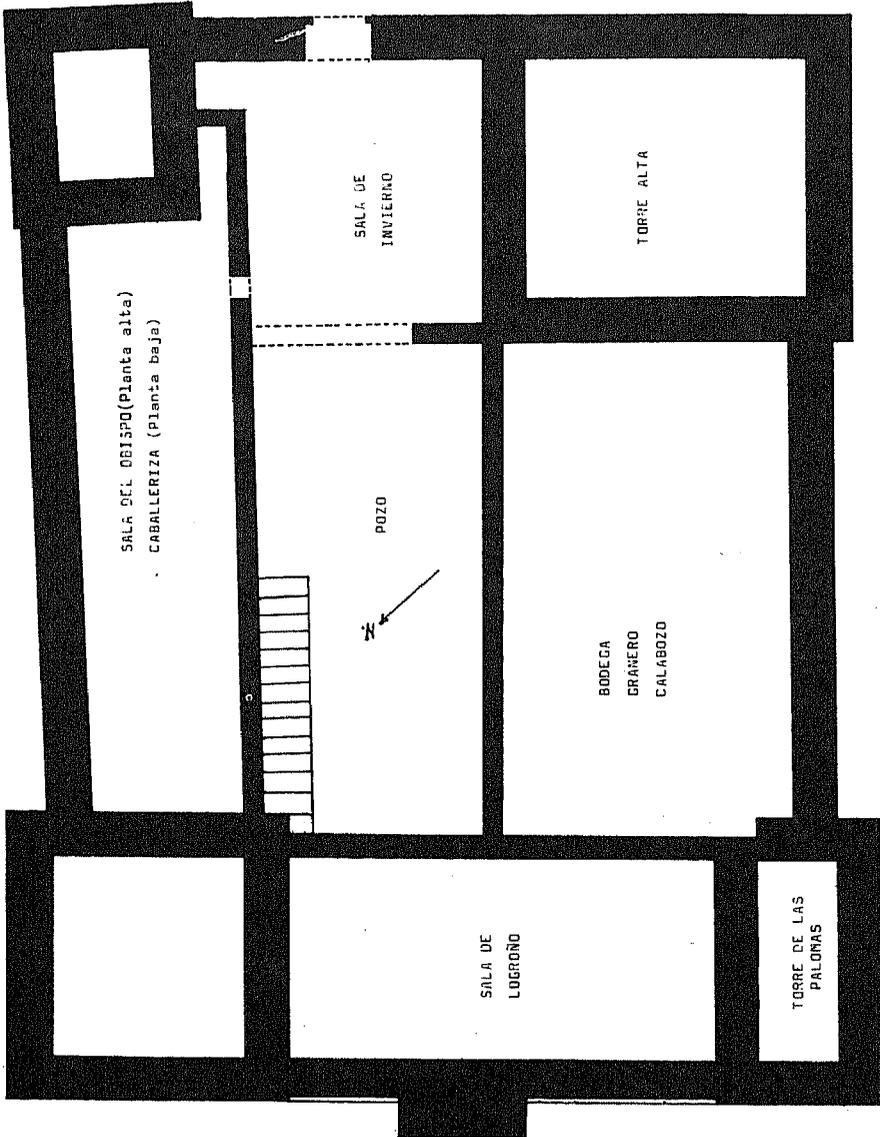
En la fortaleza vivían el administrador del mayorazgo y cuatro vecinos más para quienes resultaba «la más decente vivienda de quantas en aquel contorno se conocen»²⁴.

Aún a mediados del siglo pasado, según Gobantes, se encontraba en estado aceptable. Sirvió de cuartel durante las guerras carlistas aunque el dueño seguía siendo un descendiente de los Frías: Don Hipólito de Frías Salazar. Al dejarse de habitar hace unos años acabó arruinándose por completo.

Según los vecinos a fines del siglo pasado el último dueño vendió el castillo por 1.000 duros a pagar en 20 años. Las huertas que le rodeaban se vendieron aparte.

Hoy día varias edificaciones rodean casi por completo su perímetro que además de quitarle perspectiva le afean e incluso estropean. Si se llevara a cabo una verdadera limpieza de elementos extraños al castillo todavía podría salvarse como monumento pues sus paredes se conservan bien a pesar de que ya han aparecido algunas grietas peligrosas. A su salvación contribuirá, sin duda, el reciente decreto de declaración de monumento histórico-artístico.

²⁴ A.H.N. Cons. leg. 26.486.



CROQUIS DEL CASTILLO DE AGONCILLO
 (Autora: Esther González-Nicolás)